

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2006

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA EN CALLE DIAMELA Nº 9 DE SEVILLA

Juan Carlos Mejías García

IDENTIFICACION DEL AREA DE INTERVENCION

Ubicación

El solar objeto de esta intervención arqueológica preventiva se encontraba ubicado en el interior del perímetro delimitador del Conjunto Histórico de la ciudad de Sevilla (Fig. 1), en el sector 5 denominado *San Bartolomé*, en la calle Diamela nº 9 (Fig. 2).

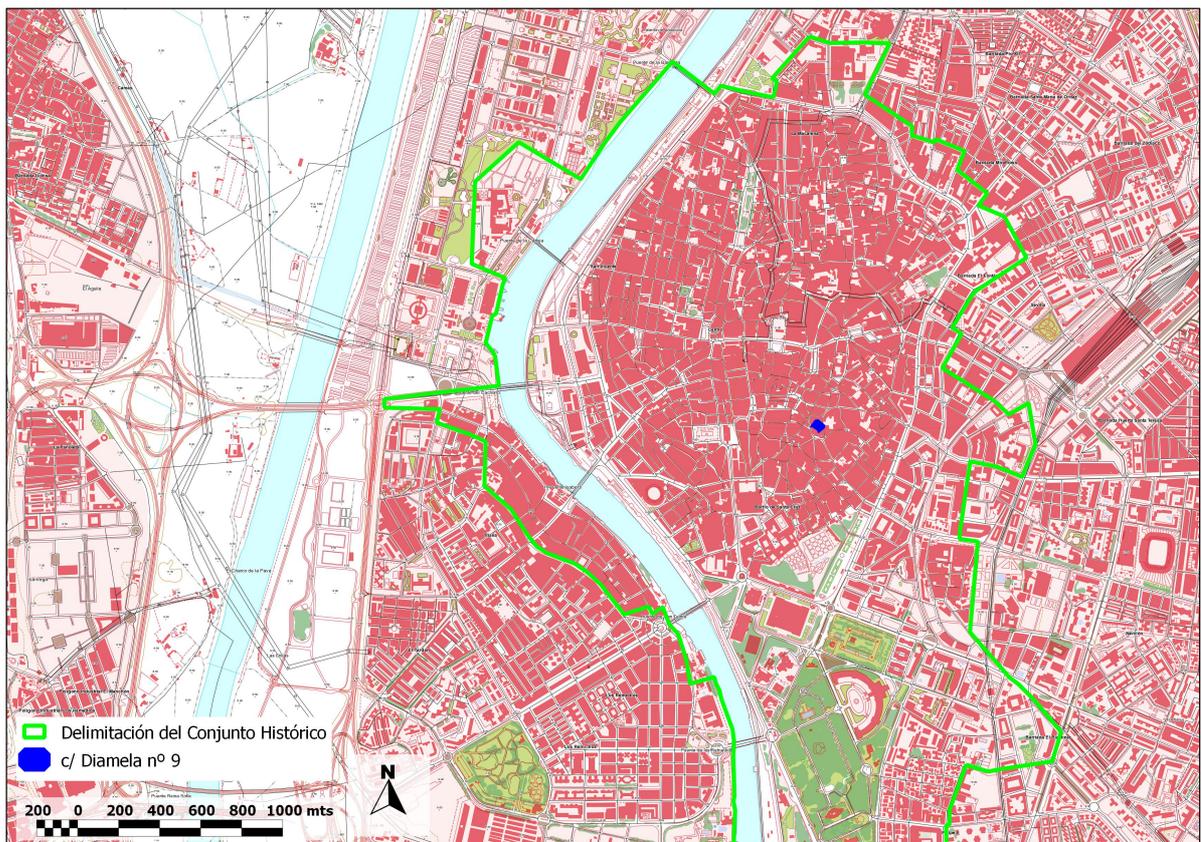


Fig. 1: Ubicación del solar de c/ Diamela nº 9 en relación al Conjunto Histórico de Sevilla

492/2006 Asunto: 676=2006), ésta, a través de su Servicio de Licencias Urbanísticas, instó a la realización de una Excavación en Extensión que se desarrollara bajo los parámetros expresados en el art. 100 del Planeamiento de Desarrollo: Catálogo de Protección del Sector 5 del Conjunto histórico “San Bartolomé”.

Según el Proyecto de Obras aportado por el promotor, se trataba de un solar de forma rectangular ligeramente trapezoidal en su lindero a la calle Diamela con fachada a esta misma calle: 7,28 m. de ancho y unos 12,80 m. de profundidad media, con una superficie de parcela de 87,04 m².

Por lo que respecta a la afección en profundidad de dicha edificación, la cota máxima de rebaje con respecto al acerado de la calle Diamela en ese lugar era de -1'10 mts, según se podía observar en el Proyecto de Obras y en las planimetrías y secciones aportadas por el Promotor, las cuales incluían la cimentación proyectada.

Planteamiento de la intervención

La afección en profundidad por parte de la construcción, que es limitada, limita el desarrollo de la excavación hasta la cota de interés para la investigación arqueológica se convierte en independiente de la profundidad del rebaje del terreno determinado en el proyecto de obras: -1'10 mts desde la cota de acerado de la calle Diamela, aunque la rebamos en dos puntos de la intervención para alcanzar una secuencia que se desarrolló hasta el época protohistórica (ss. IV-III a.n.e.).

La afección en superficie está determinada en función de garantizar el rigor de las intervenciones arqueológicas. En este caso, el solar objeto de la excavación presentaba el Grado Máximo de Protección Arqueológica. Este grado de protección exigía una Intervención Arqueológica consistente en la Excavación Arqueológica de la totalidad de la superficie afectada por el rebaje proyectado. A esta área habría que restar la superficie que consideramos como distancia mínima de seguridad con respecto a las medianeras

colindantes¹.

La superficie total del área afectada por el rebaje fue de 87'04 m² presentando una forma rectangular de tendencia ligeramente trapezoidal hacia el exterior. Por ese motivo planteamos inicialmente un corte arqueológico de tendencia un tanto trapezoidal que se adaptara a la forma peculiar del solar, de unos 10,00 mts de largo por 3,60 mts de ancho (35,80 m² en total), ubicado en la parte central del solar y que por tanto respetaba unas medidas mínimas de seguridad de un mínimo de 1,60 mts en todos los flancos del solar (Fig. 8).

Este corte se ubicó en el centro del solar y la profundidad máxima finalmente alcanzada fue de -1'10 mts de manera generalizada, rebasando esta cota en dos puntos en donde alcanzamos los -2'00 y -2'06 mts respectivamente.

Metodología

Los métodos arqueológicos a tener en cuenta y utilizar en los yacimientos de carácter urbano, como es el caso de la ciudad de Sevilla, exigen desarrollar unos principios muy específicos encaminados a dar solución a los numerosos factores que operan en este tipo de ciudades históricas, los cuales las convierten en yacimientos con complejas estratigrafías superpuestas que, a su vez, inciden unas sobre las otras dificultando la correcta lectura de la secuencia y su génesis en el depósito arqueológico.

Esta estrategia de trabajo pasa, fundamentalmente, por las propuestas metodológicas desarrolladas por E.C. Harris. Los principios generales de estas sistematizaciones generales se basaban en el análisis exhaustivo de cada uno de los elementos individualizados en una intervención arqueológica que fueran susceptibles por sí mismos de aportar información acerca de la explicación, génesis o evolución-transformación del registro arqueológico, y por tanto, del yacimiento arqueológico: las unidades estratigráficas.

1 Artículo 100 del Planeamiento de Desarrollo: Catálogo de Protección del sector 5 del Conjunto Histórico "San Bartolomé", aprobado definitivamente el 16 de diciembre de 2005.

Este tipo de bases metodológicas exigen una amplia experiencia en la detección de aquellos ambitos deposicionales y/o estructurales que propongan al investigador información fehaciente acerca de la explicación final del yacimiento. Por ello, la excavación en extensión es una de las bases más importantes a tener en cuenta. En este caso, la limitación funcional de la intervención, que exigía tan sólo un área determinada de excavación, planteaba suplir esta carencia con el desarrollo de una sistematización deposicional y una identificación exhaustiva de todas las unidades estratigráficas. De esta manera, hemos elaborado un compendio estructurado sincrónica y diacrónicamente que servirá de apoyo fundamental en la posterior tarea de correlacionar los resultados parciales de la intervención desarrollada.

Estos principios se han completado con un levantamiento planimétrico y en alzado de todos los indicios detectados para establecer los criterios tipológicos y estructurales que han determinado su adscripción funcional, cronológica, evolutiva y de transformación. La conclusión ha sido un detallado corpus de información preparada para correlacionar con cualquier elemento existente y establecer su correspondiente análisis paramental.

Al mismo tiempo, hemos utilizado otra ficha que reflejaba los datos relativos al material arqueológico, especialmente el cerámico, aparecido durante la excavación, en donde hemos tenido en cuenta sus características físicas y formales, así como las cronológicas, todo lo cual nos ha conducido a obtener un detallado catálogo del material debidamente clasificado.

Por lo que respecta a la vigilancia del vaciado de tierras del solar, éste no se llevó a cabo con vigilancia arqueológica ya que en la resolución de fecha 22 de noviembre de 2007 acerca de las "Medidas a adoptar tras la intervención arqueológica preventiva efectuada" no se hizo mención a esta exigencia y se remitía al promotor a que comunicara de la aparición de restos o evidencias arqueológicas. Nunca fuimos avisados por el promotor para que documentáramos posibles restos arqueológicos ni tenemos constancia de que se hubiera hecho por su parte ante la administración competente.

Objetivos perseguidos

El planteamiento de estos trabajos de excavación quedaron condicionados, como ya hemos indicado, por las directrices establecidas en el Catálogo del Plan Especial de Protección del sector 5 del Conjunto Histórico “San Bartolomé”, más específicamente en las determinaciones que establece el Grado Máximo de Protección Arqueológica, el que nos afectaba.

El objetivo principal que perseguíamos era completar la información histórica y arqueológica de la evolución urbanística de este sector de Sevilla, y de la propia ciudad. Así, nos proponíamos con esta intervención los siguientes puntos:

- 1.- Obtener una secuencia estratigráfica, y por tanto cronológica, de las diferentes fases históricas que se documenten en el solar hasta la cota máxima de afección del rebaje proyectado.
- 2.- Documentar los diferentes espacios constructivos que se conserven en el solar, así como el estudio de la evolución urbanística del mismo con respecto a la trama urbana circundante, y su relación con el resto de la ciudad.
- 3.- Análisis de los usos históricos a nivel diacrónico y sincrónico de los diferentes ambientes y áreas documentadas durante la excavación.
- 4.- Relacionar las secuencias parciales, y sus estructuras asociadas con los resultados publicados en otras intervenciones del entorno, tratando de corroborar hipótesis y/o formular principios de actuación para intervenciones futuras.
- 5.- Estudio y análisis del registro artefactual arqueológico, correlacionado con las distintas fases constructivas y niveles sedimentológicos, para llegar a dilucidar su valoración cronológica y cultural.

RESULTADOS DE LA INTERVENCION

Desarrollo de la intervención

Las dimensiones del corte arqueológico planteado en el Proyecto de Intervención tuvieron que ser modificadas en función de una Orden del Coordinador de Seguridad y Salud de fecha 30 de julio de 2007.

En la mencionada orden se hacía referencia a lo siguiente:

“Tras efectuar las demoliciones y retirada de escombros, así como la reconstrucción de medianeras, debido a la geometría final del solar, la excavación arqueológica se retirará 1,10 metros de la medianera final norte (la derecha según se entra en el solar)”

En el flanco norte del corte se redujo la anchura del mismo en 0,30 mts, reduciéndose el área total de excavación desde 35,80 m² hasta 32,75 m² (Fig. 3).

A los efectos de interpretar las cotas de la excavación, éstas están referidas al valor relativo de la calle Diamela en ese punto, cuyo valor absoluto es de 11,85 mts. sobre el nivel del mar.

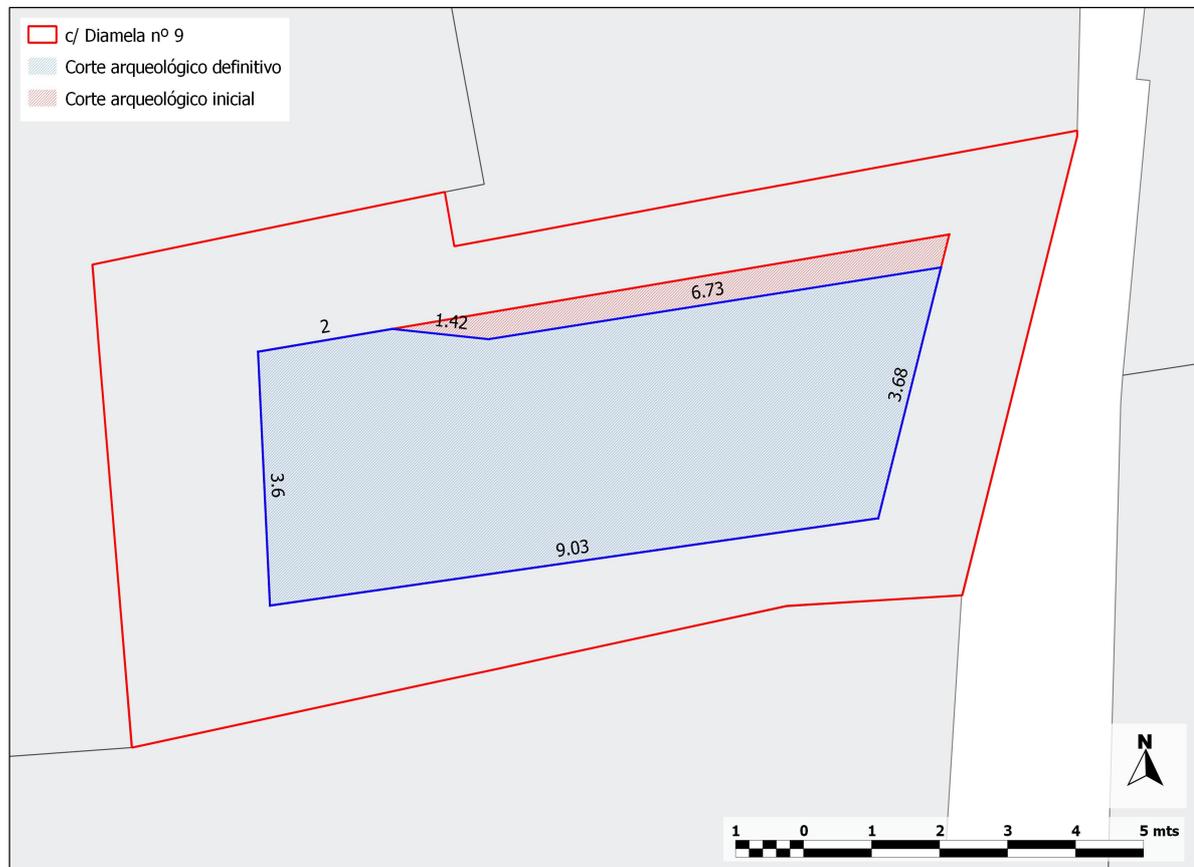


Fig. 3: Planteamiento del corte arqueológico definitivo acotado, referido al planteado inicialmente

El desarrollo de la intervención siguió los siguientes derroteros:

- a) La intervención se desarrolló inicialmente excavando la totalidad del corte hasta la cota -1,10 mts (10,75 mts) desde el acerado de la calle Diamela en ese punto. Tan sólo no se desmontaron dos enormes cimentaciones de hormigón que rebasaban la cota de rebaje, así como todas las estructuras paramentales de época islámica.
- b) A continuación procedimos a realizar un primer sondeo que rebasara la cota de rebaje (sondeo 1). Este sondeo se realizó en la zona NW del corte, alcanzando la cota -2,06 mts.
- c) Como consecuencia de los hallazgos parciales de este sondeo se procedió a realizar otro en la zona N del corte para detectar las estructuras paramentales de época romana en ese punto, y que tan sólo alcanzó la coronación de éstas: -1,50 mts (sondeo 2).
- d) En la zona SE se halló la unidad 70 que resultó corresponder con un paramento de

época califal. Por este motivo decidimos hacer un tercer sondeo (sondeo 3) en contacto inmediato con dicho paramento para dilucidar su cronología y de paso corroborar la secuencia estratigráfica resultante del primer sondeo. Se alcanzó la profundidad de -1,90 mts.

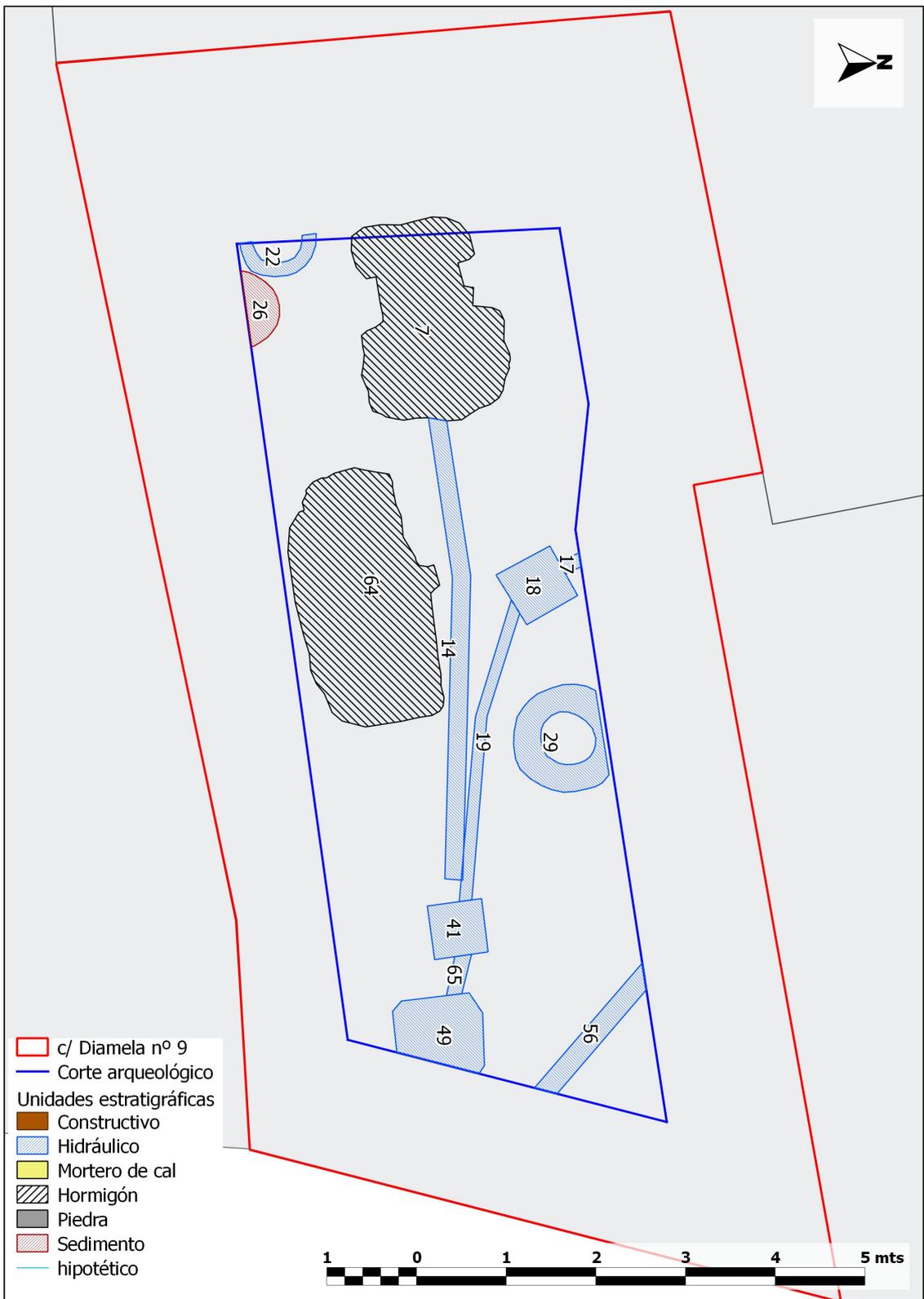
Descripción de los hallazgos

Restos desde el s. XVI hasta el s. XX d.n.e.

Los restos de estos momentos son escasos y siempre referidos a infraestructuras hidráulicas, excepto dos cimentaciones (Fig. 4).

El motivo de este hecho tan significativo es que la casa derribada actualmente se levantaba directamente sobre los paramentos de época almohade, por lo que a nivel estructural no había habido modificación alguna hasta que fue necesario reforzar la casa con dos grandes cimentaciones de hormigón de notable potencia y dimensiones (ud. 7 y 64).

Las infraestructuras comentadas se desarrollan principalmente en la mitad E del corte, aunque hay algunas en la mitad W. Se trata de tres grandes arquetas de cemento y ladrillos, cinco tuberías de fibrocemento y cerámica, y dos pozos negros, uno de ellos de grandes dimensiones que afectó a algunos de los paramentos de época almohade.



4: Restos desde el s. XVI hasta el s. XX d.n.e.

Fig.

Restos de época almohade (2^a ½ s. XII – 1^a ½ s. XIII)

Los restos de esta fase crono-histórica son los más abundantes de toda la excavación (Fig. 5).

Se trata de seis paramentos de mampostería de 0,48 a 0,55 mts de grosor (unidades 12, 24, 25, 13, 37 y 55). No se ha hallado ningún pavimento asociado a ellos pero por la tipología de los paramentos podemos dilucidar en que cota se debió hallar éste. Todos los muros presentan un mampuesto en su alzado que intercala piedras pequeñas con restos de material constructivo, normalmente ladrillos romanos y tégulas, aunque también se observa algún ejemplar de tipología islámica. Como cimentación siempre encontramos una última hilada de piedras de tamaño un poco mayor que las que componen los paramentos. Partiendo de este dato las cotas de suelo debieron ser -0,25 al W, -0,50 en el centro-W, -0,50 en el centro-E y -0,50 al E.

A estas estructuras hay que sumar:

1. tres paramentos más, reutilizados, y que datan de los ss. XI-XII d.n.e.: unidades 38, 51 y 52 (se describirán en el siguiente apartado);
2. una remodelación de los paramentos 12 y 24 mediante una sustitución parcial por sendos paramentos de ladrillos (unidades 5 y 11) en una fase almohade más tardía;
3. y un paramento detectado en un rebaje que quedó abierto durante las labores de demolición en la medianera W del solar y cuyas características son idénticas en fábrica y cotas que las de las unidades 5 y 11.

En total se han documentado cinco estancias, pudiendo considerar que la de mayores dimensiones y que se halla en la zona central se trata de un patio con pozo de agua en el centro (ud. 43) alrededor de la cual se distribuían el resto de estancias definidas (Fig. 6).

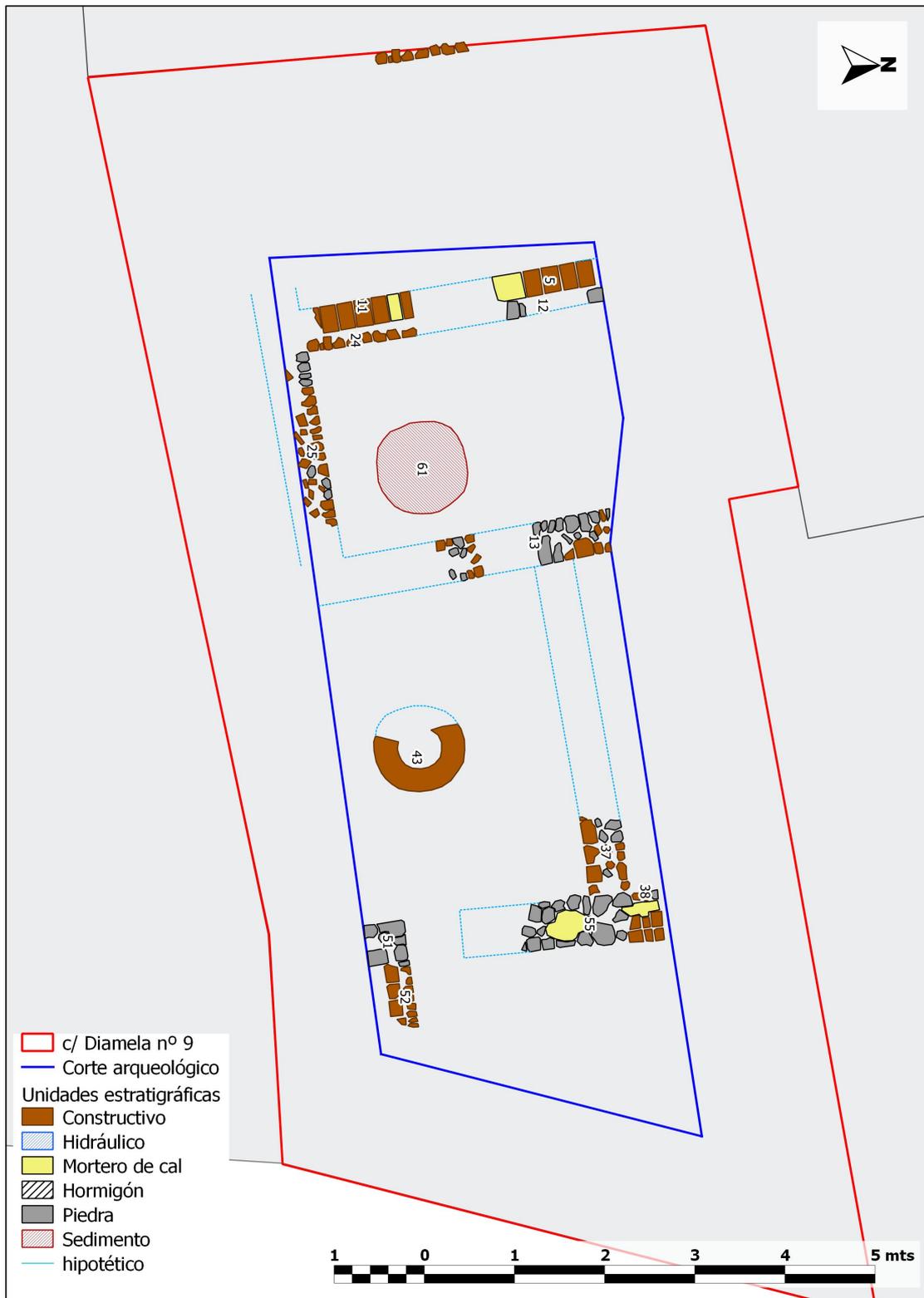


Fig. 5: Restos de época almohade (2ª 1/2 s. XII - 1ª 1/2 s. XIII)



Fig. 6: Propuesta de distribución de estancias de la casa documentada en el solar objeto de la excavación

La orientación de los paramentos de esta fase coinciden exactamente con la del solar en donde se hallan, en lo que respecta a sus medianeras N, W y S ya que la fachada, al E, se dispone según el trazado de la calle Diamela en ese punto (con dirección SW-NE. Este hecho nos hace pensar que la calle Diamela ha sufrido fuertes remodelaciones de lo que debió ser su fisonomía inicial, o al menos la que debió tener en esa época.

La coincidencia que mencionamos se puede detectar con claridad en dos puntos de la intervención. Por un lado el paramento que mencionamos anteriormente sobre el que se apoyaba la medianera W del solar. Y por otro, el paramento ud. 38 y 55 cuya continuación hacia el N viene a topar exactamente con el muro occidental de la crujía del actual solar que daba hacia la calle Diamela.

Si prolongamos hacia el S la línea de fachada del inmueble n° 11 para el flanco W; y la línea del inmueble n° 8 (parte Sur) para el flanco E, obtendríamos una calle de 1,50 mts de anchura, perfectamente alineada con la orientación de los paramentos de época almohade documentados en nuestro solar y que además vendría a desembocar por el Sur a la fachada W de la Iglesia de San Nicolás (posible mezquita en época islámica) (Fig. 7).

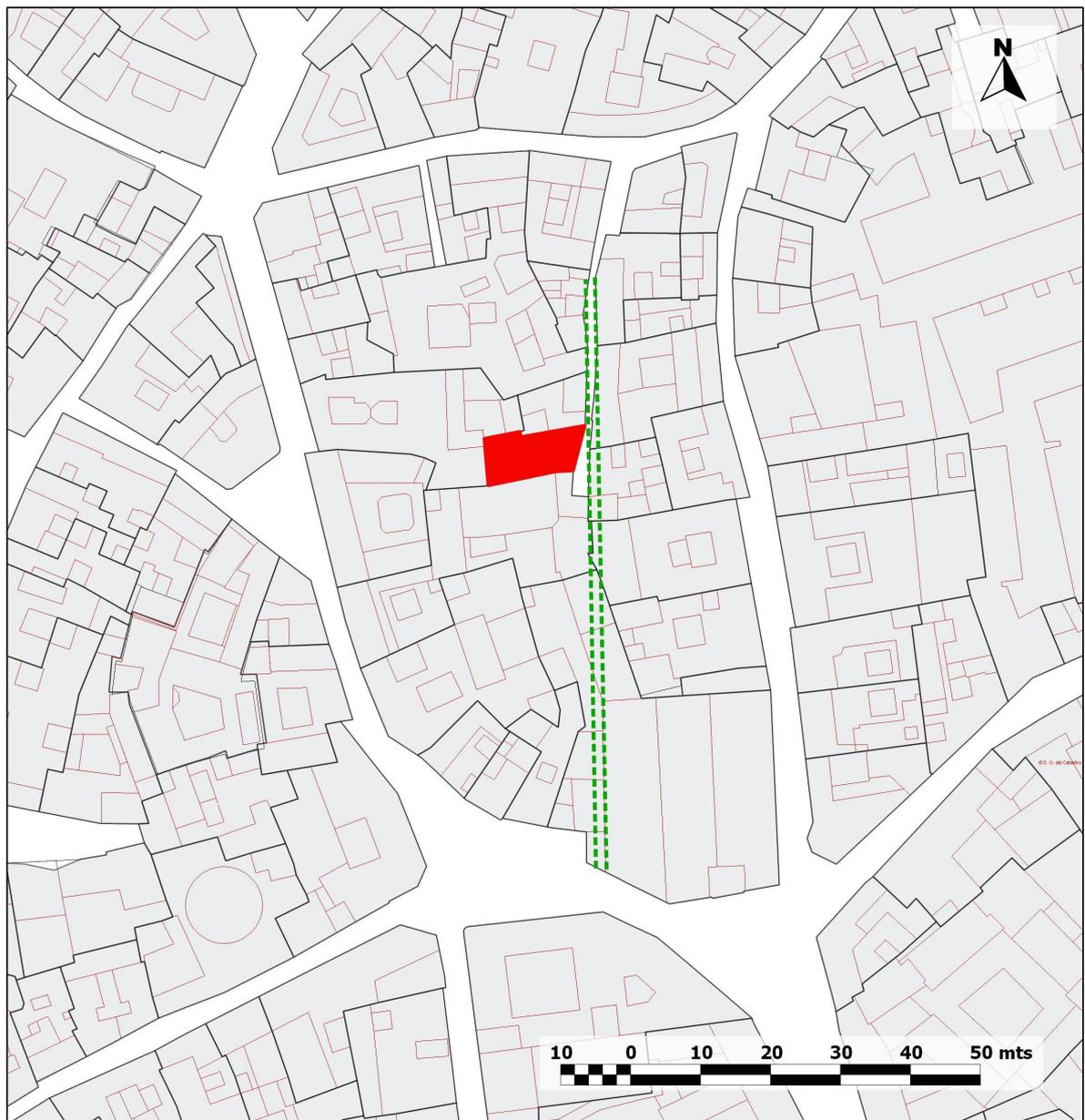


Fig. 7: Propuesta de viario interno de la manzana donde se ubica el solar excavado

Restos de época taifa-almorávide (ss. XI – 1ª ½ s. XII d.n.e.)

Los restos de esta cronología son escasos y por sí solos no nos aclaran gran cosa acerca de la estructura urbana y en planta de la edificación a la que debieron pertenecer (Fig. 8). A diferencia de lo que ocurría en los de la fase posterior, no existe ninguna reutilización de estructuras paramentales de época anterior, existiendo además una total coincidencia de orientación con las almohades y una diferencia sustancial con los inmediatamente anteriores en cronología.

Se trata de tres paramentos de mampostería (unidades 38, 51 y 52) del que destaca la ud. 51 fabricada a base de sillarejos bien escuadrados y trabados con mortero de cal de buena calidad.

En la zona W hemos hallado un pozo basurero, ud. 61, que profundizó en su construcción hasta encontrarse con el cimiento de un muro de época romana y que debido a la consistencia de éste cesó en este punto su excavación.

Como decíamos, poco nos aportan estos escasos restos aunque trataremos a de aportar algo útil al debate. En la fase almohade veíamos como los paramentos coincidían sustancialmente con la orientación del solar e incluso con algunos de sus muros medianeros, y que existía una calle con orientación casi N-S. Las estructuras de una centuria antes tienen la misma orientación e incluso son reutilizadas para la edificación posterior, lo que quiere decir que la vivienda de época taifa no se desarrollaba hacia el W como la almohade, sino hacia el E. Este hecho implica directamente que la calle de época almohade y que ha perdurado hasta la actualidad no pudo existir en ese momento taifa.

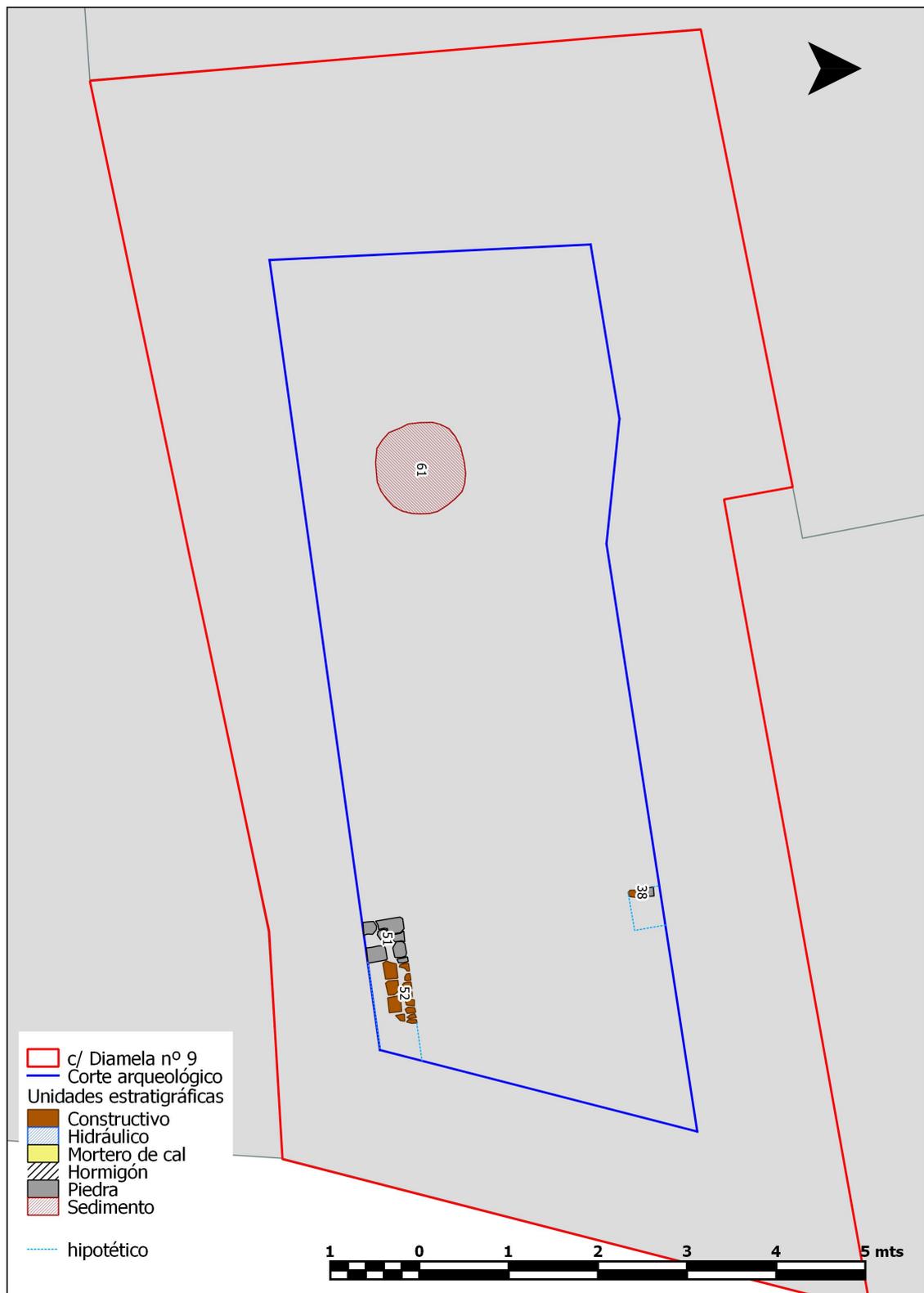


Fig. 8: Restos de época taifa-almorávide (s. XI - 1ª 1/2 s. XII)

Restos de época emiral-califal (fines s. VIII – s. X d.n.e.)

Si escasos eran los restos de la fase cronológica siguiente a ésta, menores van a ser los de este momento (Fig. 9).

Se trata tan sólo de un paramento (unidad 70) de mampostería de 0,60 mts de grosor que conserva un alzado desde -1,60 hasta -1,20 mts. Se intuye el arranque de un segundo paramento adosado a éste primero perpendicularmente.

Este muro descansa directamente sobre un paquete de material de época romana (bajoimperial), que podría ser algo más moderno en función de la escasa superficie que ha sido excavada de él y que por lo tanto nos muestra una parte muy escogida de su material cerámico.

Con respecto a los paramentos de fases islámicas posteriores, los de ésta difieren notablemente de aquellos en cuanto a su orientación. Mientras que los de época taifa a almohade muestran una desviación de unos 10° al NW, los emirales-califales se desvían unos 3° al NE (aproximadamente 13° de diferencia entre ambos).

Restos de época romana bajoimperial (s. IV – s. VII)

Consisten en dos cimentaciones de sendos paramentos de los que no hemos hallado resto alguno (Fig. 10). Están fabricadas a base de una cama de piedras menudas sobre la que se hizo un vertido de mortero de cal y arena de consistencia notable y color amarillento.

El motivo de esta total ausencia es que en época almohade se produce una excavación en la zona para localizar restos constructivos antiguos y por tanto su extracción para las edificaciones del entorno. Para corroborar esto se han documentado dos intrusiones desde la cota de asentamiento almohade hasta la coronación de los cimientos en donde el material de relleno versa de ese momento intrusivo.



Fig. 9: Restos de época emiral-califal (fines s. VIII hasta el s. X)

Cada uno de los cimientos muestra una cota de base y de coronación diferente. Mientras la ud. 35 (más al NW) se desarrolla desde -1,44 hasta -1,16, la ud. 60 (más al SE) lo hace desde -1,76 hasta -1,50. Entre ellos existe un claro adosamiento y la explicación de la diferencia debe estar, más que en un faseado en la construcción de ambos, una adaptación a la microtopografía de la zona.

Este hecho ya lo observamos en las construcciones de época almohade. Éstas se desarrollaban desde la cota de base -0,35 hasta -0,85, de W a E. Además, hay un hecho que refuerza esta teoría: ambos cimientos se hallan excavados sobre el mismo tipo de sedimento, no existiendo entre ellos estrato alguno que marque una transición cronológica. Para redundar en todo esto, la fábrica de ambos es exactamente igual, tanto en dimensiones como en material utilizado, así como en el su aspecto final.

En cuanto a la asignación cronológica de estos restos, no podemos ofrecer una fecha cerrada y concluyente. El material cerámico de época romana hallado en el único estrato de estos momentos presenta T.S. Hispánica y Clara D; y en cuanto al aparecido en estratos de momentos posteriores abarca un amplio abanico que va desde época republicana hasta la bajoimperial, aunque es mayoritariamente éste último el más abundante. Frente al 10 % de época republicana (sólo tres fragmentos) el 90 % es de época imperial (43 % altoimperial; 47 % bajoimperial).

La orientación de estas cimentaciones es de 37° NE, la cual difiere no sólo de las de época islámica, sino incluso de las de época romana que existen en el entorno:

- 10° NE en el corral de Vírgenes-Tromperos
- 13° NE en Muñoz y Pavón 8
- 20° NE en Augusto Plasencia 10-12

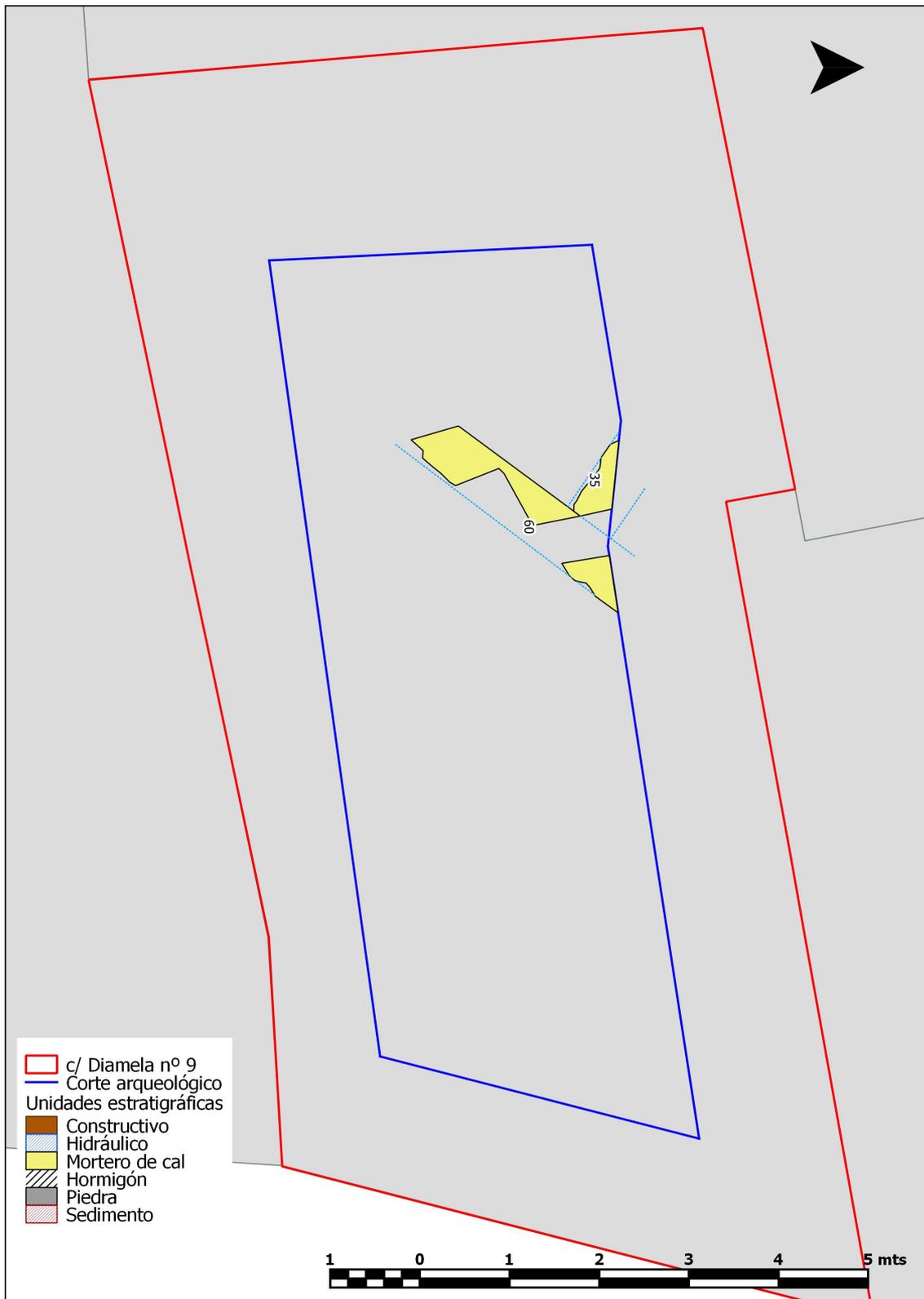


Fig. 10: Restos de romana (s. IV - s. VII)

Los restos de época romana que se asemejan a los de Diamela en orientación son los fechados en el bajo imperio e incluso algo posteriores (tardorromanos) de:

- c/ Francos 37-41: 40° NE
- c/ Imperial 41-45: 48° NE

Basándonos en este aspecto podríamos concluir que la cronología de estas cimentaciones es bajo imperial o tardorromanas (ss. IV-VII d.n.e.) y que se asientan directamente sobre un paquete con materiales de época republicana y protohistórica (ss. IV-III a.n.e.).

Restos de época romana altoimperial y republicana (s. III a.n.e. - s. III)

Ya comentábamos en el apartado anterior que no se han documentado restos de la época romana altoimperial ni de la republicana, y que los restos constructivos bajoimperiales descansan directamente sobre restos protohistóricos.

En un principio esto no tiene mucho sentido por lo que cupiera la posibilidad de que las cimentaciones que fechábamos en momentos bajoimperiales bien pudieran haber tenido su origen en el altoimperio y haber trascendido hasta finales de las fases romanas.

Pero, ¿qué ocurre con las posibles estructuras de época republicana que debieran haberse documentado en el solar?

Nuestra hipótesis es que el solar objeto de esta memoria se hallaba fuera de los límites de la ciudad romana de época republicana. Es cierto que en el Corral de Vírgenes-Tromperos se documentaron edificaciones de finales de este periodo, inicios del Imperio, que estarían indicando que se produce una colmatación rápida de sus límites inicales, obligando a construir fuera de ellos.

Este hecho habla, por tanto, de unos límites físicos, lo que podría ser un amurallamiento, que deberían hallarse cerca de nuestro solar. El hecho de no documentarse estructuras republicanas en él nos hace pensar que dicha muralla se localizaría más hacia el W.

Para sustentar esta propuesta, y de camino esbozar lo que podría ser el ámbito espacial en donde se debió desarrollar la ciudad republicana, hemos cartografiado las cotas de uso de todas las estructuras de época romana imperial documentadas en las diversas excavaciones de Sevilla. Con los valores de esas cotas hemos fabricado un mapa continuo interpolando

los vacíos entre localizaciones mediante el método de IDW (ponderación inversa a la distancia).

El resultado es altamente ilustrativo (Fig. 11). La escala de colores representan las cotas más altas en rojo y las más bajas en azul. Como se puede observar la intensidad y dominio del color rojo se produce dentro de los límites de la actual cota 12 m. s.n.m., la que podría ser considerada como límite de la hipotética ciudad republicana. Al exterior de esa cota 12 m. s.n.m. Las cotas de uso de las estructuras imperiales son significativamente más bajas. Hay tres excepciones dentro de este espacio:

- el edificio público de la c/ Mármoles 9, que podría tener su origen en época republicana y por tanto estar fosilizando una cota de uso de estos momentos para fases posteriores;
- las termas de la c/ Abades 28, que por la peculiaridad de su hallazgo podrían corresponderse a partes del edificio que fueron construidas por debajo de la cota de uso de su época; y
- el edificio de la c/ Francos 37-41, que, si bien es de cronología claramente imperial, su localización cerca del río y su adscripción a una funcionalidad relacionada con el almacenamiento y la actividad portuaria, podría obligar a que su construcción se produjera en cotas diferentes a las de su momento.

Esta propuesta deberá ser ratificada, entre otras cosas, con la documentación exhaustiva y el cartografiado preciso de los restos estructurales exhumados de época republicana, así como de las cotas en los que éstos aparecen.

Restos de época protohistórica (ss. IV-III a.n.e.)

De esta fecha no hemos hallado estructuras de ningún tipo, aunque sí un par de estratos, ud. 59 y 67, en donde se dan unas características muy concretas y significativas.

Ambos estratos tienen una sedimentología limo-arcillosa, de color marrón rojizo, con una total ausencia de restos constructivos, y con la casi totalidad de restos cerámicos fechados

entre los ss. IV y III a.n.e.

Este hallazgo tiene una importancia notable en el contexto particular de la Intervención realizada, así como en el general del entorno urbano. Si analizamos las cotas de aparición de esta cronología en estratigrafía en las excavaciones llevadas a cabo en el entorno inmediato observamos tres hechos muy significativos:

- a) Existe una total coincidencia entre las cotas de la intervención en Muñoz y Pabón 8 y ésta: 10,80 s.n.m. en la primera; 10,79 s.n.m. en la nuestra.
- b) Existe una sustancial diferencia entre ésta y la del Corral de los Tromperos (c/ Vírgenes): 10,79 s.n.m. en la nuestra; por debajo de 5,30 s.n.m. en la segunda.
- c) Existe una sustancial diferencia entre la que informamos, 10,79 s.n.m.; y Muñoz y Pabón nº 11-13, en donde a 8,10 s.n.m. aún se hallaban en fechas tardorromanas.

Borrador / Preprint

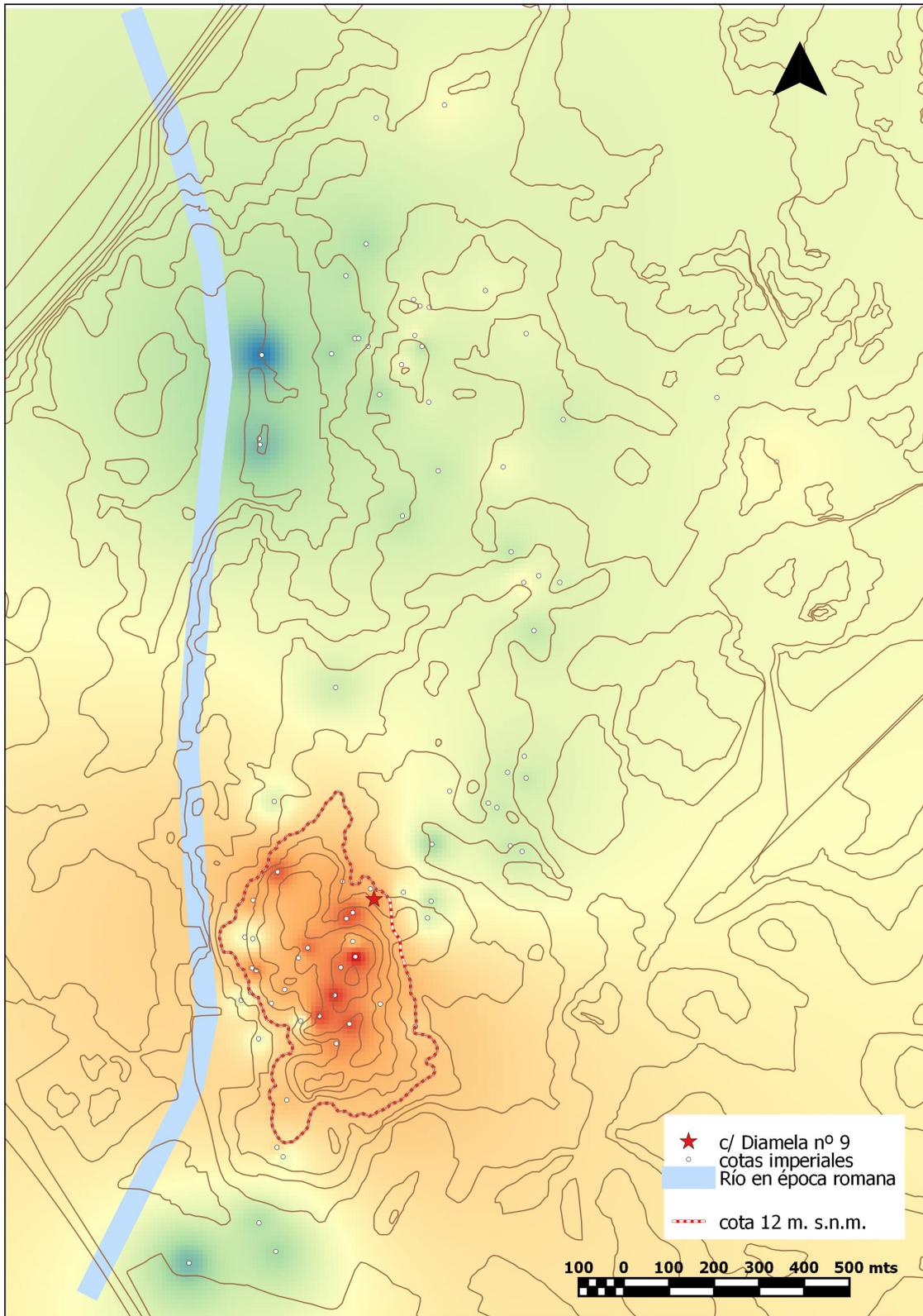


Fig. 11: Mapa interpolado de las cotas de uso de época imperial romana

Podemos encontrar una explicación a todo esto. Por un lado, la coincidencia entre Diamela nº 9 y Muñoz y Pabón nº 8 obedece a que ambos solares se encuentran ubicados en el cabezo sobre el que se hallaría la ciudad protohistórica, y con casi total seguridad la de época republicana romana también

Por otro lado la diferencia con el Corral de los Tromperos debe significar que entre ambos solares se halla un fuerte desnivel en la paleotopografía que debe interpretarse como un posible fin de ese cabezo y por tanto límite de la ciudad protohistórica y también romana republicana. A pesar de esta afirmación en dicha excavación se documentaron restos de época republicana que debemos interpretar como extramuros, aunque su carácter indique un ámbito habitacional.

En cuanto a la diferencia con Muñoz y Pabón nº 11-13 no hallamos explicación coherente y debemos abogar por algún tipo de error en la consignación de las cotas de excavación y/o errores de asignación cronológica, ya que se trata de un solar contiguo al que ahora informamos y que se halla entre éste y Muñoz y Pabón nº 8.